



**DECRETO N° 27028**

---

Concepción del Uruguay, 09 de septiembre de 2021.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.075.532 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 50/2021 para la obra denominada "Cordones Cuneta y Badenes Barrio La Rural", el Decreto N° 26.947 del 22 de julio de 2021, y;

**Considerando:**

Que, para el llamado a Licitación Pública de referencia –dispuesto por Decreto N° 26.947–, se estableció un presupuesto oficial de catorce millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta con 55/100 (\$14.898.970,55), con fecha de apertura el día 13 de agosto de 2021 a las diez (10) horas. Dicha norma se encuentra agregada a fojas 33/34, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 376, obra Acta de la Apertura de sobres en la fecha antes indicada, encontrándose presentes además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida a/c del Departamento Suministros, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, los Concejales Aldo Montañana y Angel Salamonini, y por los proponentes la Sra. Mara Villavicencio, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

**Sobre N° 1:** de la firma "C.O.P.U.L.", con domicilio legal en calle Rocamora N° 420 de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$17.681.546,84, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación.

Que, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, (fojas 377 y vuelta) solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero y desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida, del oferente que presentó la documentación correspondiente, según lo indica en Pliego de Condiciones Particulares en su artículo 7° (último párrafo) y Pliego de base de Licitación art. 1-09 inc. i):

- C.O.P.U.L., presenta estados contables al 31/07/2020, (fojas 195/217) los que se encuentran legalizados a fecha 16/12/2020. El oferente presenta un disponible de \$12.867.152,09 y los bienes de uso representan el 10% de sus activos para hacer



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

frente a la obra en cuestión. Presenta valores aceptables por este Municipio y bienes para hacer frente a la obra en cuestión. Su propuesta excede el presupuesto oficial.

Que, se reúne a los 25 días del mes de agosto de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Sra. Jorgelina Bastida a/c del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control. Se pone a consideración el expediente y se sugiere solicitar al único oferente "C.O.P.U.L.", una mejora de oferta dado que la propuesta ofrecida supera el presupuesto oficial.

Que, a fojas 392, desde el Departamento Obras Públicas, el Ing. Guillermo Fernández, informa que habiendo recibido una mejora de oferta por parte del oferente, la cuál supera un 7,5% el presupuesto oficial, constatando la capacidad operativa y de contratación, el equipamiento adecuado para la ejecución de la obra, con análisis técnico favorable acompañado de antecedentes en obras similares, éste sugiere, se adjudique los trabajos licitados al oferente C.O.P.U.L..

Que, reunida nuevamente el día 01 del mes de septiembre de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, habiendo recibido una mejora de oferta y teniendo en cuenta los informes contables y técnicos, esa Comisión sugiere adjudicar la ejecución de los trabajos al oferente C.O.P.U.L., por la suma de \$16.019.206,46.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 50/2021, para la obra denominada "Cordones Cuneta y Badenes Barrio La Rural", dispuesta por Decreto N° 26.947 del 22 de julio de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.075.532, a la firma **C.O.P.U.L.**, por la suma total de pesos dieciséis millones diecinueve mil doscientos seis con 46/100 (**\$16.019.206,46**), conforme lo expuesto en los considerandos anteriores.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura